



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Aprobado por acuerdo de la Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo en Concejo de 21 de febrero de 2014 el inicio del expediente de investigación sobre los bienes siguientes: Inmueble de la calle Carretera de Burgos n.º 34 ref. catastral 9084705VN1298S0001IP e inmueble de la calle Carretera de Burgos n.º 38 ref. catastral 9084701VN1298S0001KP de la localidad de Basconcillos del Tozo a efectos de determinar la titularidad correcta de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se procede a la publicación de este acuerdo en este Boletín Oficial de la Provincia.

Desde el día de la fecha de dicha publicación se expondrá, asimismo, un ejemplar del anuncio del Boletín en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo y en el del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo (por ser el término municipal donde radican los bienes) durante quince días, al objeto de que las personas afectadas por el expediente puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que deba darse por terminada la exposición en el tablón.

En Basconcillos del Tozo, a 21 de febrero de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
Santiago Gutiérrez Arce